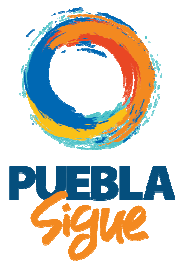


Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría General de Gobierno

Orden Jurídico Poblano

Acuerdo del IEE, que Aprueba las Sustituciones de las y los Consejeros Electorales, de las y los Secretarios de los Órganos Transitorios del Instituto Electoral del Estado



SECRETARÍA
GENERAL
DE GOBIERNO
GOBIERNO DE PROGRESO



REFORMAS

Publicación	Extracto del texto
7/feb/2018	ACUERDO del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que aprueba las sustituciones de las y los Consejeros Electorales, así como de las y los Secretarios de los Órganos Transitorios del Instituto Electoral del Estado.

CONTENIDO

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE APRUEBA LAS SUSTITUCIONES DE LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES, ASÍ COMO DE LAS Y LOS SECRETARIOS DE LOS ÓRGANOS TRANSITORIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO..... 3

PRIMERO 3

SEGUNDO 3

TERCERO 3

CUARTO 3

QUINTO 3

SEXTO 4

SÉPTIMO 4

RAZÓN DE APROBACIÓN..... 5

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE APRUEBA LAS SUSTITUCIONES DE LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES, ASÍ COMO DE LAS Y LOS SECRETARIOS DE LOS ÓRGANOS TRANSITORIOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

PRIMERO

El Consejo General es competente para conocer y pronunciarse sobre el presente asunto en los términos aducidos en los considerandos 1 y 2 de este Acuerdo.

SEGUNDO

Este Órgano Superior de Dirección aprueba las sustituciones de las y los Consejeros Electorales, así como de las y los Secretarios de los Consejos Distritales Electorales identificados con los números 9, 13 y 18, con cabecera en Heroica Puebla de Zaragoza, Tepeaca, y Cholula de Rivadavia, respectivamente, en términos de lo establecido en los considerandos 3 y 4 del presente Instrumento.

TERCERO

Este Cuerpo Colegiado faculta al Consejero Presidente y a la Secretaria Ejecutiva para emitir los nombramientos respectivos a los Consejeros Electorales y Secretarios de los Consejos Electorales, en términos de lo dispuesto en el considerando número 4 de este Acuerdo.

CUARTO

Este Órgano Central instruye a la Dirección de Organización Electoral a efecto de que realice la validación de los nombres de los ciudadanos seleccionados, además se le faculta para desarrollar, vigilar e informar respecto a la notificación de los nombramientos de las y los Consejeros Electorales, así como de las y los Secretarios designados, en atención a lo narrado en el numeral 4 de los considerandos de este documento.

QUINTO

Este Consejo General faculta al Consejero Presidente y a la Secretaria Ejecutiva del Instituto, para hacer las notificaciones narradas en el considerando 5 del presente Acuerdo.

SEXTO

El presente instrumento entrará en vigor a partir de su aprobación.

SÉPTIMO

Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, a través del formato aprobado para tal efecto en el instrumento CG/AC-004/14. En lo que toca al ANEXO ÚNICO publíquese íntegramente en el citado medio oficial de difusión.

RAZÓN DE APROBACIÓN

(Del ACUERDO del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que aprueba las sustituciones de las y los Consejeros Electorales, así como de las y los Secretarios de los Órganos Transitorios del Instituto Electoral del Estado; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el miércoles 7 de febrero de 2018, Número 4, Segunda Sección, Tomo DXIV).

Este Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Consejo General, en la sesión ordinaria de fecha seis de enero del año dos mil dieciocho. El Consejero Presidente. **C. JACINTO HERRERA SERRALLONGA.** Rúbrica. La Secretaria Ejecutiva. **C. DALHEL LARA GÓMEZ.** Rúbrica